



RESOLUCIÓN EXENTA N°:33/2015

RESUELVE INCORPORACION DE EXPLOTACION PECUARIA "CAÑADON DE LAS VACAS" AL PROGRAMA DE PLANTELES DE ANIMALES BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL PABCO PARA LA ESPECIE BOVINA SEGÚN SE INDICA.

Punta Arenas, 13/ 01/ 2015

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 6976, de 11 Noviembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que actualiza el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial PABCO, aprueba el Procedimiento Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007 y que deroga resoluciones que indica; la Resolución Exenta N° 7532 de 25 de Noviembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba Instructivo Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial I-PP-IT-016 y el Formulario Pauta de Evaluación de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial F-PP-IT-050 y deroga resolución que indica; la Solicitud – Convenio con fecha 08 de Septiembre de 2014, suscrita entre el Servicio Agrícola y Ganadero, Sector MAGALLANES con el plantel "CAÑADON DE LAS VACAS" RUP: 12.4.02.0042; la Resolución Exenta N° 5.578 de 2004, que Aprueba el Reglamento Específico para la Acreditación de Terceros en el Área Pecuaria; la Resolución Exenta N° 417 de 2010, que fija tiempos estándares para las actividades relacionadas con el Programa de Planteles Animales Bajo Certificación Oficial (PABCO) y que deroga resoluciones que indica; la Resolución Exenta N° 7.219 de 2005, que Crea el Programa de Información Pecuaria (SIPEC); la Resolución Exenta N° 1546 de 06 de marzo de 2014, que actualiza el Programa Oficial de Trazabilidad Animal y deroga Resolución N°3.423 de 2008 y N°4.878 de 2012; lo que dispone la Ley N° 18.755 modificada por la Ley N° 19.283 publicada en el Diario Oficial con fecha 07 de enero de 1989; la Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que invisto como Directora Regional en virtud de la resolución Afecta N° 417 de 23 de Diciembre de 2014 de la Dirección Nacional del SAG.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario mantener un Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial PABCO, que permita proporcionar garantías a nivel de producción para respaldar la certificación de productos aptos para consumo humano, exigidos por la Normativa Nacional y los Servicios Oficiales de los países de destino de las exportaciones.
2. Que existe un Manual de Procedimientos para Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007, que oficializa la Resolución N° 6976 de 2010, que actualiza Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial PABCO y que deroga resoluciones que indica, y que especifica las acciones del Programa y los requisitos para el ingreso y mantención en este.
3. Que existe un Instructivo de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial I-PP-IT-016 y Formulario Pauta de Evaluación de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial F-PP-IT-050, oficializados a través de la Resolución N° 7957 de 2010 que aprueba Instructivo Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial y deroga resolución que indica.
4. Que con fecha 08 de Septiembre de 2014, fue suscrita una Solicitud-Convenio PABCO para la especie Bovina entre el Plantel "CAÑADON DE LAS VACAS" y el Servicio Agrícola y Ganadero, donde se detallan los puntos anteriores.
5. Que, el Plantel postulante al Programa PABCO, pagó la tarifa de ingreso ascendente a \$ 38.878 según consta del comprobante de recaudación N°3604552 , de fecha 02 de Diciembre de 2014.

6. Que, el plantel "CAÑADON DE LAS VACAS" cumple con todas las exigencias para ingresar al Programa PABCO, establecidas en el Procedimiento P-PP-IT-007 e instructivo para la especie bovina.

RESUELVO:

1. **OFICIALÍZASE y RATIFÍQUESE** la SOLICITUD-CONVENIO PABCO para la especie BOVINA entre el Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Magallanes y el Plantel "CAÑADON DE LAS VACAS" que pasa a individualizarse:

ROL ÚNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PLANTEL	COMUNA
12.4.02.0042	CAÑADON DE LAS VACAS	TORRES DEL PAINE
PREDIOS QUE INTEGRAN EL PLANTEL		
ROL UNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA
12.4.02.0042	CAÑADON DE LAS VACAS	TORRES DEL PAINE
RAZON SOCIAL		RUT
BOSSY KUSANOVIC		██████████
REPRESENTANTE DEL PLANTEL		
BOSSY KUSANOVIC M		██████████

2. **INCORPORESE** el Plantel "CAÑADON DE LAS VACAS" en el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial PABCO para la especie BOVINA e inclúyase bajo esta Resolución el PREDIO que compone a este Plantel identificado e individualizado por el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal a través del Rol Único Pecuario (RUP) .
3. **MANTENGASE** la inscripción señalada en el punto anterior en forma indefinida mientras se dé cumplimiento a los acuerdos firmados en la Solicitud-Convenio PABCO para la especie BOVINA y a las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos para Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007, Instructivo de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial I-PP-IT-016 y Formulario Pauta de Evaluación de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial F-PP-IT-050 de la División de Protección Pecuaria.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**MARIA ISABEL SANCHEZ LOPEZ
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

CFO/HVV/GSY/JHD

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Marcos Guillermo Figueroa Vergara - Coordinador Regional Trazabilidad Trazabilidad Magallanes y Antártica Chilena
- Juan Enrique Moya Suarez - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria
- BOSSY KUSANOVIC MAC LEOD

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/3e3ec7e113edc535390cf8048b51f3795ee29092>